

2025



INFORME DE GESTIÓN 2025

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN

Dr. SERGIO VASQUEZ CORONADO
Director (e)

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Extensión Social y Participación tiene funciones que se encuentran establecidas en el artículo 37° del Estatuto de la Orden, respecto a que: *Corresponde al Director de Extensión Social y Participación promover y supervisar las Asociaciones, Consultorios, Centros de Conciliación y demás servicios del CAL. Dirige y administra su personal y logística.* En ese sentido se tiene en consideración que esta Dirección, proyecta la imagen institucional y reputacional a través del servicio social, brindando a la comunidad un servicio permanente y de calidad a través de la consultoría jurídica gratuita y las constantes capacitaciones a través de conferencias, seminarios, fórum y otros. Por medio de la Defensoría Social Ad Honorem y Asociaciones Distritales de Abogados, que tiene a su cargo.

ANTECEDENTES

Al asumir las funciones respectivas el 12 de septiembre del presente año, en calidad de Director (e) de Extensión Social y Participación, con el propósito de brindar un permanente servicio de calidad a la comunidad (abogados y público general), el personal de esta Dirección se comprometió a través de la consultoría jurídica social gratuita y capacitaciones (seminarios, conferencias, foro, cursos de especialización, etc.), conscientes de que somos la imagen del Colegio de Abogados de Lima ante la sociedad, buscamos a través de esta Dirección:

CON LAS ASOCIACIONES DISTRITALES DE ABOGADOS:

1. Servir de vínculo entre el Ilustre Colegio de Abogados de Lima y la sociedad civil, coadyuvando eficazmente en el cumplimiento de los fines y principios establecidos en el Estatuto de la Orden.
2. Institucionalizar, amparar, impulsar y fortalecer la creación de Asociaciones a nivel de Lima Metropolitana principalmente, así como sus objetivos.
3. Organizar a los abogados residentes en el distrito que se conformen y mantener vínculos permanentes con otras Asociaciones similares de Lima, con una visión o alcance de nivel nacional y extranjero.
4. Promover el bienestar de sus asociados y los abogados residentes en el distrito donde se hayan instaurado, mediante programas de recreación y asistencia social.
5. Promover actividades de capacitación y actualización jurídica para los asociados así como de información, educación y promoción de la función del abogado para la sociedad en general.

CON LOS DEFENSORES SOCIALES:

1. Facilitar a las personas el acceso a la justicia sin discriminación de ningún tipo mediante la asistencia jurídica gratuita a las personas en condición de vulnerabilidad, una vez formulada la solicitud por el o la requirente.
2. Colaborar con la formación de los Defensores Sociales, por medio de la capacitación técnica con el objeto de brindar una óptima asesoría a la población.
3. Incentivar el compromiso y responsabilidad social de los abogados.

A través de estos medios como son nuestros Defensores Sociales Ad Honorem y

Asociaciones Distritales de Abogados, la Dirección de Extensión Social y Participación anhela ser un área de apoyo y vínculo entre nuestra institución, abogados y ciudadanía, con la mayor convicción de contribuir en la creación de sociedades más saludables, conscientes, equitativas y justas, con la finalidad de que nuestros abogados puedan realizar el apoyo social que se procura ante la población vulnerable, actuaciones que distinguen y enaltecen el prestigio de nuestra institución y de nuestra noble profesión de abogados, con presencia y *compromiso social que tanto requiere la ciudadanía y especialmente las localidades más vulnerables*, dando cumplimiento de forma esencial a los principios con los cuales se rige nuestra profesión y Orden.

ACCIONES Y RESULTADOS REALIZADAS EN EL 2025

- En el presente periodo, dado que el suscrito ha asumido funciones el 12 de septiembre del presente año, he optado por optimizar las labores del área respectiva, pese a los inconvenientes en el fuero interno que son de conocimiento público. En ese sentido, la Dirección de Extensión Social y Participación ha continuado con las actividades propuestas, siendo que este 2025, teniendo un total de 18 campañas sociales a nivel de Lima Metropolitana y 31 eventos académicos.
- Se ha planteado la necesidad de realizar un diagnóstico de situación de la citada Dirección a efectos de actualizar y/o modificar las líneas de acción para el resto del periodo de la actual Junta Directiva, con la finalidad de mejorar nuestro servicio hacia la ciudadanía.
- La Dirección de Extensión Social y Participación ha participado en el presente año, en eventos resaltantes como la **IX FERIA NACIONAL Y SIMULTANEA LLAPANCHIKPAQ, en coordinación con el Poder Judicial**, y la Campaña Social DNI 3.0 realizada en coordinación con Radio Exitosa y Reniec, siendo eventos mediante los cuales se ha demostrado la presencia de nuestra institución y la importancia de la labor de nuestra profesión al servicio de la sociedad, a través de los Defensores Sociales Ad Honorem, quienes brindan orientación legal gratuita en beneficio de la población vulnerable.
- Asimismo, se viene realizando a la actualidad las atenciones de orientación legal gratuita de forma continua en todo el presente periodo, en la Sede Miraflores y Sede de Ministerio Público (espacio donde tenemos habilitado por convenio una oficina destinada al servicio de la loable labor de los Defensores Sociales Ad Honorem).
- Más de **925 atenciones** en la Sede Miraflores hasta al 14 de Octubre del 2025.
- **Más de 356 atenciones** en Campañas Jurídicas realizadas con nuestros Defensores Sociales Ad Honorem en las diferentes fechas, atendiendo a personas de escasos recursos económicos en estado de necesidad y vulnerabilidad
- Más de **250 atenciones** de manera presencial en Sede Ministerio Público hasta el 13 de Octubre del 2025.
- Más de **344 personas** atendidas en la etapa preliminar de algunos procesos penales por Convenio con Ministerio Público.

❑ **CON EL DEPORTE:**

- Se llevo a cabo el **1er TORNEO DE AJEDREZ "INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ"**, evento que fue destacado por realizarse en el marco del 204° aniversario de la independencia del Perú y de los 221 años de fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL), y por reunir a los agremiados amantes del ajedrez en un ambiente de confraternidad y sana competencia, contando con la presencia de las principales autoridades de la Orden durante la premiación fortaleciendo los lazos de compañerismo y participación en actividades recreativas y culturales promovidas por la institución.
- Se ha realizado las coordinaciones respectivas para la participación de nuestros agremiados adscritos a los diversos deportes quienes nos representaran en las **OLIMPIADAS JUDECAP 2025**, evento que se realizará del 24 al 26 de octubre del presente año.

Cabe mencionar que la presente lista es solo la muestra de un trabajo que se viene desarrollando en beneficio de nuestra institución, teniendo en consideración que cada ejecución merece una gestión diversa y movilizaciones en el mismo sentido que el equipo de trabajo procura.

Finalmente; los criterios institucionales estimados por esta Dirección obedecen a la más eficiente y óptima ejecución de las funciones, bajo los principios de razonabilidad correspondientes; en atención del bien del gremio y consecuentemente de la sociedad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mi mayor consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. SERGIO VASQUEZ CORONADO
Director (e) de Extensión Social y Participación

